

12 de agosto de 2008

AU 224/08 Temor de flagelaciónIRÁN Shamemeh Ghorbani (m), de 34 años

Shamemeh Ghorbani ha sido condenada a recibir 100 latigazos, tras haber sido juzgada por segunda vez y declarada culpable de adulterio. La condena podría ejecutarse en cualquier momento.

Shamemeh Ghorbani había sido condenada a muerte por lapidación tras ser declarada culpable de adulterio en un primer juicio, celebrado en junio de 2006 (véanse AU 257/06, MDE 13/113/2006, de 28 de septiembre de 2006, y sus actualizaciones). Sus hermanos y su esposo habían matado a un hombre al que habían encontrado en su casa, y también estuvieron a punto de matarla a ella, pues llegaron a apuñalarla. Fueron declarados culpables de asesinato merecido o "legítimo" y condenados a seis años de prisión.

En una carta al tribunal presentada por su abogado en el primer juicio se explica que Shamemeh Ghorbani había manifestado: "Como soy una mujer de pueblo y analfabeta y no conocía la ley, pensé que si confesaba una relación con el hombre muerto podía impedir que se acusara a mis hermanos y a mi esposo de asesinato premeditado. Dije estas palabras falsas en el tribunal, y entonces comprendí que me había hecho daño a mí misma".

En noviembre de 2006 el Tribunal Supremo anuló la condena de lapidación por considerar que la sentencia estaba basada en pruebas insuficientes o incompletas. La causa de devolvió al tribunal de primera instancia para que se celebrara un nuevo juicio.

A finales de julio o en agosto de 2008, el tribunal determinó que Shamemeh Ghorbani no debía morir lapidada y le impuso una pena de 100 latigazos. Shamemeh Ghorbani, que se encontraba recluida en la prisión de Oroumiye, en el oeste de Irán, desde 2005, fue puesta en libertad, pero la condena podría ejecutarse todavía.

Amnistía Internacional cree que el uso de castigos judiciales corporales constituye siempre tortura y otro trato cruel, inhumano y degradante y contraviene el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes".

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El actual Código Penal de Irán prescribe la muerte por lapidación en los casos de adulterio de personas casadas, y un proyecto de ley revisado que se está examinando actualmente en el Parlamento también prevé la lapidación en ciertos casos de adulterio. Asimismo, el Código Penal dispone que las piedras han de ser lo suficientemente grandes como para causar dolor, pero no tanto como para matar a la víctima inmediatamente.

El 5 de agosto de 2008, la Magistratura iraní anunció que se suspendía el uso de la lapidación como método de ejecución y que no se iba a lapidar a 10 mujeres, cuyos nombres no mencionó, que iban a ser ejecutadas de este modo. El anuncio se hizo dos semanas después de que la campaña "Detengan las lapidaciones para siempre", emprendida en Irán, renovará su llamamiento en favor de la revisión de todos los casos de lapidación y de la anulación de todas las condenas de muerte por este método.

Las mujeres no reciben el mismo trato que los hombres en la legislación iraní ni en los tribunales, y tienen además más probabilidades de ser sometidas a juicios injustos, dado que el índice de analfabetismo entre ellas es mayor, y es más probable, por tanto, que firmen confesiones de delitos que no han cometido.

Para más información, véase el comunicado de prensa emitido por Amnistía Internacional el 6 de agosto:
Irán: El anuncio de la suspensión de las lapidaciones es un paso positivo si se lleva a la práctica,
<http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/iran-announcement-suspension-stoning-welcome-step-if-carried-out-2008080>

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en farsi, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- pidiendo que se conmute a Shamemeh Ghorbani la pena de flagelación;
- manifestando que Amnistía Internacional considera que la pena de flagelación constituye tortura y otro trato cruel, inhumano y degradante, contrario al artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que dispone: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes";
- acogiendo con satisfacción la suspensión de las ejecuciones por lapidación en Irán en tanto que paso positivo hacia la implementación del derecho y las normas internacionales para la protección de los derechos humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de la Magistratura

Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi

Ministry of Justice, Ministry of Justice Building, Panzdah-Khordad Square, Tehran

Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan)

Correo-e: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Gobernador de Azerbaiyán Occidental

His Excellency Dr. Rahim Ghorbani

PO Box: 775

Oroumiye 57135

Irán

Tratamiento: Your Excellency / Señor Gobernador

COPIAS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader

Shoahada Street, Qom, Irán

Correo-e: info@leader.ir

istiftaa@wilayah.org

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 24 de septiembre de 2008.